



# AUDIENCIA PÚBLICA

- NUEVOS PRECIOS PIST
- TARIFAS METROGAS S.A. Y  
GAS NATURAL BAN S.A.

**Defensor del Pueblo de la  
Nación**



# NUEVOS PRECIOS PIST

- La Audiencia Pública: es una mera comunicación de los nuevos precios de gas natural al PIST.
- El MEyM es quien fija el precio del gas en el marco del plan o sendero de reducción de subsidios.
- **Incrementos**: oscilan entre el 12% y 34% dependiendo de la Cuenca, de la zona y de si hay ahorro.
- Eliminación de subsidios: decisión de política económica ajena a la competencia de la Institución. Sin embargo:

***¿CUÁL SERÁ EL IMPACTO PARA EL USUARIO?***



# NUEVOS PRECIOS PIST

## Precio por ahorro en el consumo:

Modificación para obtener la bonificación del 10% en el precio:

- Propuesta 01/12/17: **Ahorro del 30%** con relación al mismo período de 2015.
- Lo consideramos **EXCESIVO**
- Existen zonas del país donde por sus características climáticas resulta difícil lograr una reducción del 15% en el consumo.
- Exigir el 30% para acceder al beneficio, lo hará casi imposible de obtener.

**Solicitamos que se mantenga el 15% de ahorro para acceder al precio con descuento.**



# NUEVOS PRECIOS PIST

## Tarifa Social Federal

Considerada como la posibilidad de que un grupo de usuarios accedan al servicio a una tarifa asequible.

- Se propone un ajuste que afectará a los beneficiarios.
- El esquema de consumo máximo determinado impactará en el grupo de usuarios en situación de vulnerabilidad.

- **Se solicita:**

**Se mantenga el esquema de la bonificación del 100% en el precio del gas.**

*Resolución MEyM 28/16: “resulta necesario considerar situaciones particulares que justifiquen la aplicación de una tarifa final diferenciada a aquellos usuarios, que por su menor capacidad de pago se vean imposibilitados de abonar los cuadros tarifarios finales...”*



# NUEVOS PRECIOS PIST

## Umbrales de consumo

- Si bien se efectuaron modificaciones para algunas localidades, existen otras que por sus escenarios términos requieren al menos un nuevo análisis, para hacer los umbrales de consumo más justos.

## Zona de la Puna:

- Reiteramos que debe ser subsidiada, aun con posterioridad al 2022. La zona no va a cambiar sus condiciones climáticas ni su economía de subsistencia



# NUEVOS PRECIOS PIST

## Programa Hogar:

Si bien no es objeto de la Audiencia, se menciona en el informe de la Subsecretaría de Hidrocarburos.

### Garrafa 10 Kg.:

- Solicitamos la **implementación de mayores controles** para quienes la vendan por encima de los precios máximos de referencia.
- Los hogares de menores recursos y sin red de gas natural llegaron a abonar \$ 250 por unidad.



**ADECUACIÓN TRANSITORIA DE  
TARIFAS: METROGAS S.A.**

**AJUSTE SEMESTRAL DE LA  
TARIFA: GAS BAN S.A.**



# Nuevos Cuadros Tarifarios

## Adecuación Transitoria de Tarifas:

- El **ENARGAS** debe analizar y evaluar de los **costos y la base tarifaria presentados** por la licenciataria sobre los cuales pretende el mayor reconocimiento tarifario.

## Mecanismo de actualización semestral

- Entendemos que previa aprobación de cualquier ajuste, **el Ente debe controlar que efectivamente se efectuaron inversiones o se mejoró la calidad del servicio.**





# Nuevos Cuadros Tarifarios

- Web del Ente: publicadas las obras para el quinquenio 2017-2021 y las obras autorizadas para la expansión de redes.
- Proponemos que se publique por cada una de las distribuidoras y transportistas:
  - obras realizadas;
  - en curso y
  - el grado de ejecución.



# Nuevos Cuadros Tarifarios

- Objetivo: *transparencia y rendición de cuentas* de las acciones de las distribuidoras y transportistas, para abrir canales de comunicación entre:
  - empresas prestatarias de servicios públicos,
  - Ente Regulador y
  - la sociedad,al permitir a la *ciudadanía participar en los asuntos públicos* y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.



# Nuevos Cuadros Tarifarios

Factura final:

- Desconocemos cuál será el monto que abonarán los usuarios.  
(gas+transporte+distribución+impuestos y tasas)
- El **ENARGAS debe respetar el principio constitucional de razonabilidad**. Previo a definir el cuadro tarifario, debe evaluar si la **factura final** del usuario (incluido impuestos y tasas) resultará **razonable**.



# Nuevos Cuadros Tarifarios

Para garantizar el acceso al servicio público de gas, *las tarifas deben ser asequibles*, es decir que:

*El precio debe considerar la capacidad de pago de los usuarios y los pagos no deben disminuir la capacidad de las personas para adquirir otros bienes esenciales como alimentos, vivienda, educación o salud.*



# Nuevos Cuadros Tarifarios

Observación Gral. Nro. 4 del Comité de los DESC de Alto Comisionado de Naciones Unidas, sobre el derecho a una vivienda adecuada:

- Desarrolla el concepto de vivienda adecuada y entre varios aspectos a tener en cuenta:
- *Gastos soportables*: Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometiera el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas



# Nuevos Cuadros Tarifarios

- Suministro de gas -> servicio esencial
- Estado -> debe garantizar accesibilidad y asequibilidad.
- Debe conocerse en forma previa a cualquier incremento, la capacidad financiera y contributiva de los usuarios.
- Usuarios afrontan:
  - Incrementos en otros servicios básicos.
  - Incrementos en productos que hacen a su subsistencia.
  - En un gran número, incrementos salariales insuficientes.

No resultando claro si se mantendrán los límites máximos al aumento sobre las facturas, la DPN espera que así se proceda.

# CONCLUSIÓN



**Solicitamos responsabilidad en la fijación de los cuadros tarifarios de todas las distribuidoras y transportistas, de manera tal de no analizar exclusivamente la situación financiera de las empresas sino también ponderar la situación económica de los usuarios.**